

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 21/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120190019800	Ordinario	SONIA MARIA OCHOA ZAPATA	COLPENSIONES	Sentencia CONDENATORIA	18/09/2020		
05615310500120190042500	Ordinario	JORGE ALONSO MARROQUIN ARANGO	COLPENSIONES	Sentencia CONDENATORIA	18/09/2020		
05615310500120190042500	Ordinario	JORGE ALONSO MARROQUIN ARANGO	COLPENSIONES	Sentencia CONDENATORIA	18/09/2020		
05615310500120200001600	Ordinario	HERMILIA MOLINA ACEVEDO	COLPENSIONES	Sentencia CONDENATORIA	18/09/2020		
05615310500120200009300	Tutelas	OSCAR DE JESUS RAMIREZ GONZALEZ	UEARIV	Auto ordena abrir incidente	18/09/2020		
05615310500120200022900	Tutelas	NELSON ERIK GARCIA MIRA	DIRECTOR DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Sentencia tutela primera instancia	18/09/2020		
05615310500120200022900	Tutelas	NELSON ERIK GARCIA MIRA	DIRECTOR DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Sentencia tutela primera instancia HECHO SUPERADO	18/09/2020		
05615310500120200023100	Tutelas	JUAN GUILLERMO CASTAÑ HENAO	NUEVA EPS.	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE DERECHOS INVOCADOS	18/09/2020		
05615310500120200023100	Tutelas	JUAN GUILLERMO CASTAÑ HENAO	NUEVA EPS.	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE	18/09/2020		
05615310500120200024700	Tutelas	DANIEL JARAMILLO ARIAS	FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA	Auto admite tutela SE ORDENA INTEGRAR AL CONTRADICTORIO CON TODAS LAS PEROSNAS QUE HICIERON PARTE EN LA CONVOCATORIA NRO. 990 DE 2019 TERRITORIAL 2019, A QUIENES SE LES NOTIFICARA LA EXISTENCIA DE LA ACCION DE TUTELA PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA, DENTRO DEL TERMINO DE DOS DIAS	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA BERENICE GALLO GOMEZ
SECRETARIO